

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO las resoluciones nros. 163 y 164/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, mediante las cuales solicita - se convalide el cursado y la aprobación de asignaturas al alumno Miguel-HERMANOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno no dio cumplimiento al artículo - 3ro. de la ordenanza nro. 298, al aprobar asignaturas de 5to. año sin te ner aprobado Inglés II.

Que asimismo el alumno cursó durante el año 1985 Es - tructuras Metálicas y de Madera simultáneamente con Estabilidad IV.

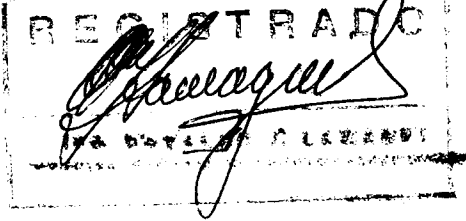
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñan - za en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referen - dum a las resoluciones nros. 163 y 164/88 del Consejo Académico de la Fa - cultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

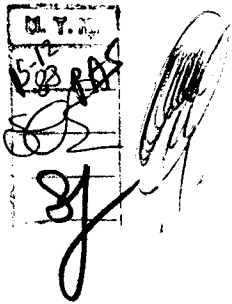
III.

ARTICULO 1º- Prestar referendium a las resoluciones nros. 163 y 164/88 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y convalidar la - aprobación de las asignaturas de 5to. año, al alumno Miguel HERMANOVICH, (legajo nro. 01934-6) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Convalidar el cursado durante 1985 de la asignatura Estructuras Metálicas y de Madera al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 516/88



INGENIERO JUAN C. RECALCANTI

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA ACADEMICA